

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2
TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2024-OCI/6010-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA II-2 TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS
PROGRAMAS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA 0002 SALUD MATERNO
NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO
MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 DE SETIEMBRE AL 17 DE SETIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

TUMBES, 23 DE SETIEMBRE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 0027-2024-OCI/6010-SCC

**“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE SALUD
DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 1: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL
PROGRAMA 0002 SALUD MATERNO NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	59
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	59
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	59
IX.	CONCLUSIÓN	59
X.	RECOMENDACIONES	59
	APÉNDICES	61



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 027-2024-OCI/6010-SCC**

“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 1: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA 002 SALUD MATERNO NEONATAL DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes; responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 000173-2024-CG/OC6010 de 11 de setiembre de 2024 y, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 6010-2024-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución presupuestal de los programas de salud del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes”, se vienen dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo Específico

Hito de control n.° 1:

1. Establecer si la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos, infraestructura, equipamiento, personal asistencial y administrativo, cumplimiento de la adecuada ejecución presupuestal y cumplimiento de condiciones sanitarias en beneficio de los usuarios del Programa 002 salud Materno neonatal, se viene dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1; “Verificación de Ejecución Presupuestal del Programa 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, el mismo que tiene por finalidad determinar si dicho servicio cumple con lo dispuesto en la normativa vigente y disposiciones internas ejecutándose desde el 11 de setiembre al 17 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Información de la entidad

El Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría”, pertenece al segundo nivel de atención de salud, con categoría II-2, por tanto, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes del Gobierno Regional Tumbes, con la misión de prevenir riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Entre los fines que persigue el Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, responde a los objetivos funcionales generales, los cuales están consignado en el Reglamento de Organización y Funciones¹ vigente, como son:

- a) *Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.*
- b) *Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.*
- c) *Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.*
- d) *Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.*
- e) *Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.*
- f) *Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y os parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia a satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.*



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Información de la materia sujeta al Control Concurrente

El Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, se efectuó en las instalaciones de la diferentes unidades y servicios que componen el programa de salud 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, brindando el acceso a la Comisión de Control a los diferentes ambientes de las mencionadas unidades, sin limitación alguna y obteniendo información a través de documentos proporcionados por el personal a cargo de dichas jefaturas. Asimismo, se ha evidenciado las situaciones adversas con tomas fotográficas, los cuales permiten recopilar información real del estado situacional de las mencionadas jefaturas.

En cuanto al programa presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal² se crea ante la necesidad de reorientar los recursos presupuestales para mejorar la salud materna y neonatal. La mortalidad materna es uno de los indicadores que pone en evidencia la inequidad y la exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la desigualdad de género para la toma de decisiones, el poco respeto de los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales; determinantes que influyen en la salud de las gestantes y las mujeres en edad fértil.

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 1, objeto de control concurrente, corresponde a “Verificación de Ejecución Presupuestal del Programa 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la misma.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

1 Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 13 de agosto de 2014.

2 Creado con Resolución Directoral N° 186-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 18 de abril de 2024

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: “Verificación de Ejecución Presupuestal del Programa 0002 Salud Materno neonatal del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes” se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

- PROGRAMA DE SALUD 002 MATERNO NEONATAL DE LA ENTIDAD, NO SE ENCONTRARÍA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CON PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MEDICINA, REACTIVOS PARA LOS DIFERENTES EXÁMENES PROPIOS DEL PROGRAMA, ASIMISMO SE UBICA EN UNA INADECUADA INFRAESTRUCTURA; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE SE DEBE BRINDAR A LA MADRE Y RECIEN NACIDO, LO QUE PODRÍA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA TASA DE MORTALIDAD.**

a) Condición:

Mediante Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024, suscrita entre la Coordinadora de Neonatología y la comisión de Control, la entrevistada alcanzó el informe n.º 45-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PEDYNEO de 27 de junio de 2024 en donde se indicó:

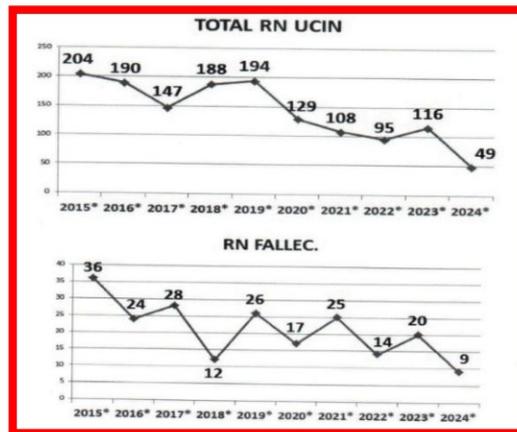
“(…)

La Región Tumbes es una población de 237,685 habitantes que en los últimos años ha incrementado el índice de población joven y un alto índice de embarazo adolescente. Se estima que cada año, existe alrededor de 5000 embarazos con 3,000 recién nacidos vivos.

El Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes es el único hospital referencia neonatal para más de 25 establecimientos de salud de las 3 provincias, además de las migraciones venezolanas con su alto índice de partos para ello se deberá contar con las adecuadas unidades de cuidados intensivos neonatales, lo que debería reflejar una adecuada atención a las madres y los neonatos sin embargo la realidad es otra. (…)”.

Así también, mostró una estadística, de recién nacidos atendidos en UCIN, siendo un total de 49 niños atendidos y de estos, 9 niños fallecieron, tal como se indica en el siguiente gráfico histórico:

Gráfico n.º01
Estadística de Recién nacido en UCIN y Fallecidos 2024



Fuente: Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Así también, la Coordinadora de la Estrategia Materno Neonatal mediante acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024, suscrita con la comisión de control, alcanzó la Nota de Coordinación n.º 017-2024/GRT-DRST-HR-II-2"JAMO"ENF.JMCR de 8 de agosto de 2024, en donde detalló la atención brindada en recién nacidos de las áreas de atención inmediata de recién nacido, así como de la unidad de cuidados intensivos neonatal, conforme a la siguiente imagen.

Imagen n.º 01
Estadística de nacimientos de mes de julio 2024



Fuente: Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Es por ello que, dicho programa debe brindar una atención integral a pacientes de dicho servicio promoviendo la salud, previniendo riesgos y daños, protegiendo y recuperando la salud, y rehabilitando las capacidades del recién nacido, así como a la madre para lo cual debe velar por la buena conservación de la planta física, instalaciones, mobiliario y equipos, presentando atención a las diversas necesidades de los pacientes

Sin embargo, durante la visita de la Comisión de Control la Coordinadora de la Estrategia Materno Neonatal³ nos indicó que desde el mes de febrero del 2024 tiene a cargo dicha coordinación de la estrategia materno neonatal, manifestando:

(...)

Que existen diversas carencias de insumos, materiales y recursos humanos para las diversas atenciones de materno neonatal que eso se ve reflejado en una atención inadecuada para el personal de dicho servicio.

(...)

Por orden expresa del director ejecutivo las diferentes adquisiciones en insumos, reactivos y material médico adquirido con Presupuesto de Programas será distribuido a todas las áreas del hospital, lo cual ha ocasionado que no se llevé un control adecuado de su ejecución presupuestal y se ve a reflejado en las necesidades propias del servicio.

(...)

existen 33 camas hospitalarias las cuales no cuentan con suficiente ropa hospitalaria consistente en sábanas y batas para el personal que se encuentra hospitalizado". Asimismo "la ropa hospitalaria para pacientes es alcanzada en muy mal estado de conservación y totalmente manchada desconociendo si se está llevando un proceso de desinfección adecuado, así como el uso de detergente y lejía".

(...)

existe un déficit de manoplas y guantes para los diversos procedimientos hospitalarios los cuales son adquiridos por los mismos pacientes, tampoco hay esparadrapo, gasas, algodón y diverso mobiliario hospitalario tales como camillas, sillas de ruedas (la única que tenían estaba ensamblada con una silla de plástico), falta de tensiómetros, falta de estetoscopios, oxímetros, termómetros, entre otros. Asimismo, existe falta de reactivos para los diferentes exámenes a las pacientes que ingresaran a sala de operaciones.

(...)

existe una gran necesidad de papelería en general para diferentes usos administrativos y operaciones en el servicio, así como la falta de tóner para la impresión de recetas, historias clínicas, certificados de nacidos

³ Mediante Acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ Maria
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

vivos entre otros, además que las computadoras en dichos servicios ya cumplieron su vida útil y hace falta un cambio de dichos equipos.

(...)

déficit de personal asistencial ya que 02 enfermeras y 02 obstetras ven todos los pacientes hospitalizados cuando lo regular es que deberían de ser 06 por cada especialidad y para una atención integral y de calidad para dichos pacientes”.

(...)”.

Asimismo, de la verificación en dicha área se evidenció lo siguiente:

1. Oficina de atención de la Coordinadora de la Estrategia Materno Neonatal:

- ✓ Ambiente bastante reducido con mobiliario inadecuado y obsoleto.
- ✓ Falta de ventilación e inadecuada iluminación natural.
- ✓ Equipos computarizados e impresora inoperativas por falta de mantenimiento preventivo y correctivo en su momento (ya habrían cumplido su vida útil)
- ✓ Se constató que la misma jefa de obstetricia es la que lleva su laptop personal para poder realizar su labor.

Panel Fotográfico n.º 01
Oficina de coordinadora de programa



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Ambiente inadecuado en tamaño no tiene adecuada ventilación y hay acumulación de mobiliario



Equipo computarizado obsoleto debería ser cambiado por uno nuevo. Impresora en mal estado necesita ser evaluado y/o reemplazada



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Impresora en mal estado-ya cumplió vida útil



CPU e impresora en mal estado debe ser cambiado por nuevos equipos

Fuente: Acta n.° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

2. Estación de personal y/o staff de personal asistencial del área obstétrica:

- ✓ Se deja constancia que la impresora no tiene papel ni tóner para la expedición de recetas para los pacientes de dicha área.
- ✓ Computadoras obsoletas y sin mantenimiento preventivo y correctivo
- ✓ Falta de guantes, manoplas, alcohol, esparadrapo, pinzas, entre otros para diversos procedimientos médicos.
- ✓ Desabastecimiento de medicina y la presencia de algunos medicamentos vencidos en los coches de paro.
- ✓ Se constató la presencia de una sola camilla en todo el ambiente de atención
- ✓ Se constató la presencia de una silla de ruedas ensamblada con una silla de plástico
- ✓ Mobiliario oxidado que ya habría cumplido su vida útil



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Panel fotografico n.º 02
Estación de personal y/o staff de personal asistencial del área obstétrica



Impresora en mal estado no imprime receta de pacientes



Silla de ruedas ensamblada en una silla acrílica



Mobiliario oxidado y en mal estado-cumplió su vida útil



Única camilla para todo el servicio. Se encuentra oxidado



Coche de paro con desabastecimiento de medicina



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Medicina vencida encontrada en el coche de paro.
Ranitidina vencida desde el mes de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Medicina vencida encontrada en el coche de paro. Dexametasona vencida desde el mes de agosto de 2022.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

Fuente: Acta n.° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

3. Tópico Ginecológico:

- ✓ Se deja constancia que los monitores fetales se encuentran inoperativos.
- ✓ Monitor multiparámetros se encuentra inoperativo.
- ✓ Camilla de atención en mal estado de conservación
- ✓ Falta de guantes, manoplas, alcohol, esparadrapo, pinzas, entre otros para diversos procedimientos médicos.
- ✓ Falta de jabón líquido y papel toalla
- ✓ Presencia de ropa hospitalaria en mal estado y con evidentes manchas.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Panel fotografico n.º 03
Tópico Ginecológico



Monitor fetal en mal estado-se encuentra inoperativo y no se encuentra con código patrimonial



Camillas en mal estado ya cumplieron su vida útil. Dicho ambiente ya no es utilizado

Monitor fetal en mal estado es de propiedad de la entidad. Se encuentra inoperativo



Fuente: Acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

4. Cuartos de Hospitalización y servicios higiénicos de dicha área.

- ✓ Ambientes con presencia de sarro y paredes cuarteadas
- ✓ Cables expuestos
- ✓ Camas oxidadas
- ✓ Techos en mal estado de conservación
- ✓ Falta de dispensación de jabón líquido
- ✓ Baños en mal estado de conservación sin puerta y con pisos resquebrajados
- ✓ Presencia de ambiente denominado "chateria" en mal estado y totalmente insalubre



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Panel fotografico n.º 04

Cuartos de Hospitalización y servicios higiénicos del área Materno



Lavatorio de manos inoperativo y paredes con fisura y salitre



Cable expuesto de iluminaria



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Cables Expuesto en cuarto hospitalario



Cama hospitalaria oxidada



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Paredes cuarteadas y con daño estructural



Techo en mal estado de conservación y habilitación



Duchas de pacientes hospitalario no tiene puerta



Pisos de servicios higiénicos en mal estado



Duchas de pacientes hospitalario en mal estado de habilitación y conservación



Ambiente denominado "chateria" en mal estado y totalmente insalubre



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: Acta n.° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

5. Emergencia Obstétrica.

- ✓ Ambientes pequeños y totalmente hacinados
- ✓ Cables expuestos
- ✓ Ecógrafo en mal estado de conservación ya habría cumplido su vida útil ya que la imagen es distorsionada y no se escuchan los latidos del bebe y la ubicación de la placenta y la cantidad de líquido del bebe. No funciona doopler (contador de latidos)
- ✓ Doopler inoperativo
- ✓ Impresora en mal estado
- ✓ Aire en mal estado y con cables expuestos.

Panel fotografico n.º 05
Emergencia Obstétrica



Ambientes pequeños y totalmente hacinados



Ecógrafo en mal estado de conservación ya habría cumplido su vida útil-se encontraría obsoleto



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Impresora en mal estado de uso-falta de mantenimiento



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Doopler móvil inoperativo ya habría cumplido su vida útil



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Cables expuestos sin la respectiva canaleta de seguridad



Aire acondicionado con problemas de enfriamiento

Fuente: Acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

6. Unidad De Vigilancia Y Monitoreo Fetal

- ✓ Cables expuestos
- ✓ Lavatorio en mal estado de conservación y totalmente sucio que emana mal olor.
- ✓ Mala ubicación de caja de conexiones eléctricas ubicada en dicha unidad
- ✓ 01 solo monitor de multiparámetros
- ✓ Sillas de ruedas en mala estado de conservación (inoperativa)
- ✓ Falta de aire acondicionado

Panel fotografico n.º 06
Unidad De Vigilancia Y Monitoreo Fetal



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Lavatorio en mal estado y con evidente falta de higiene. Emana olores nauseabundos



Enchufes inoperativos y en mal estado



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Mala ubicación de caja de conexiones eléctricas ubicada en dicha unidad



Solo se presencia un monitor de multiparámetros cuando se necesitaría más por la frecuencia de pacientes



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Sillas de ruedas inoperativas en mal estado de conservación.

Fuente: Acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

7. Centro Obstétrico-Sala de Operaciones

- ✓ Mala iluminación y cambio de iluminación del centro obstétrico
- ✓ Falta de camas de partos
- ✓ Inadecuada ubicación de sala de estimulación
- ✓ Falta de mantenimiento de aire acondicionado

Panel fotografico n.º 07

Centro Obstétrico-Sala de Operaciones



Sala de partos solo tiene 02 camas de parto lo cual es insuficiente para la demanda de la población



Sala con poca iluminación se debería realizar un cambio a iluminaria



Mala ubicación de sala de estimulación sirve como almacén de equipos médicos en mal estado



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: Acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024

Respecto a la documentación administrativa del programa de materno neonatal, la coordinadora presenta diferente documentación que valida los diferentes requerimientos no atendidos, los cuales se pasan a detallar:

1. Nota de coordinación N°048-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN de fecha 04 de setiembre de 2024.
2. Nota de coordinación N°038-2024/GRT-HOSPITAL-REGIONAL II-2-TUMBES-GO-PPMN-LMRT de fecha 24 de junio de 2024.
3. Nota de coordinación N° -2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN de fecha 23 de abril de 2024.
4. Informe N°003-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN De fecha 06 de febrero de 2024.
5. Informe N°55-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN De fecha 06 de setiembre de 2024.
6. Informe N°54-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN De fecha 11 de setiembre de 2024.
7. Informe N°026-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN De fecha 11 de junio de 2024.
8. Informe N°036-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN De fecha 21 de junio de 2024.
9. Pedido -Comprobante de salida N°000262 de fecha 29 de agosto de 2024.

Del mismo modo, procedimos a realizar una visita por los ambientes de Neonatología⁴, siendo atendidos por su coordinadora la cual indicó que "(...) en dicho servicio tiene 03 áreas las cuales son: **Atención inmediata de recién nacido** (donde laboran 10 enfermeras y 10 técnicas) **Unidad de cuidados intermedios** (donde laboran 10 técnicas y 5 enfermeras) y **Unidad de cuidados intensivos** (donde laboran 10 técnicas y 10 enfermeras)". Asimismo, manifiesta que "labora un solo medico neonatólogo el cual es el Dr. Calixto Cuanqui y ante la falta de especialistas neonatólogos se contratan médicos pediatras".

Manifiesta también que "(...) en la Unidad de Cuidados Intermedios no se viene cumpliendo la norma técnica la cual refiere que debe tener 10 enfermeras por turno de acuerdo a la necesidad operativa del área sin embargo la jefa de enfermeras del hospital por la necesidad operativa del hospital siempre reprograma a personal enfermero de dicha área el cual está debidamente capacitado perjudicando a dicha área crítica".

Además, indica que "(...) en el presente año no han recibido bienes adquiridos con presupuesto del Programa Materno Neonatal, ni atendido diversos requerimientos de dicho servicio a pesar que es un área muy crítica ya que depende la integridad física y la vida de muchos recién nacidos prematuros con diversos cuadros críticos".

Es por ello esta comisión de control creyó conveniente verificar in situ tales condiciones narradas por dicha coordinadora encontrando lo siguiente:

1. Servicio de atención inmediata de recién nacido:

- ✓ 05 incubadoras que se encuentran inoperativas.
- ✓ 01 balón de oxígeno de transporte inoperativo.
- ✓ 01 oxímetro inoperativo.
- ✓ Balanza con fallas de calibración.
- ✓ 01 aspirador de secreción inoperativo.
- ✓ Existe un solo laringoscopio único para toda el área.
- ✓ 03 cunas de recién nacido la cuales son insuficientes.

⁴ Mediante acta n.° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

- ✓ Aire acondicionado inoperativo
- ✓ Falta de luminarias en el servicio de UCI Neonatal.
- ✓ Computadora bastante lenta y con problemas de impresión.
- ✓ Falta de papel para la expedición de recetas médicas y/o indicaciones.

Panel fotografico n.º 08
Servicio de atención inmediata de recién nacido



Entrada de la unidad de cuidados intensivos de neonatal



Incubadora inoperativa del Servicio de atención inmediata de recién nacido



Incubadora inoperativa del Servicio de atención inmediata de recién nacido



Un balón de oxígeno de transporte inoperativo.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Un aspirador de secreción inoperativo la cual es muy necesaria para el área



Existe un solo laringoscopio para toda el área



03 cunas para toda el área lo cual es insuficiente para la demanda de recién nacidos



Aire acondicionado inoperativo



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Balanza para recién nacido descalibrada e inoperativa



Iluminaria quemada hace meses sin realizar cambio



Escritorio de melamine en mal estado de conservación



Computadora en mal estado por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo

Fuente: Acta N.° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

2. Unidad de Cuidados Intermedios:

- ✓ 07 cunas las cuales son insuficientes para la cantidad de niños en dicho servicio.
- ✓ Solo existe una incubadora operativa.
- ✓ Faltan bombas de infusión solo cuentan con 03 para todo el servicio.
- ✓ Existe solo 03 manómetros.
- ✓ No hay oxímetros.
- ✓ No hay pulso oxímetro.
- ✓ No hay CPPP (para dificultad respiratoria)
- ✓ Solo hay 01 tina y un lavador para todo el servicio
- ✓ Necesitan cialitica de transporte y lampara de fototerapia que ya cumplió su servicio.
- ✓ Faltan más soportes de 05 patas.
- ✓ Se encontró en el servicio solo 01 jeringa perfusora.
- ✓ Falta de cunetas ya que se encuentran rajadas.
- ✓ Friobar adquirido por los trabajadores del área.
- ✓ No hay termos, ni hervidores adquiridos por la entidad.
- ✓ No hay sabanas, ni pañales, ni tela para hacer nidos (tela de nidos de abeja)
- ✓ No hay sensores de monitoreo.
- ✓ Solo hay 01 ambu (reanimación manual)
- ✓ No hay aspiradores de secreciones operativos.
- ✓ Inadecuada iluminación en el servicio.
- ✓ Falta de especialista en fisioterapia para succión en neonatos.
- ✓ Falta de enfermeras para la totalidad del servicio.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Panel fotografico n.º 09
Unidad de Cuidados Intermedios



02 lavadores de plástico para baño de los bebés los cuales son totalmente insuficiente



lámpara de fototerapia que ya cumplió su vida útil



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Friobar adquirido por los mismos trabajadores del servicio el cual es usado para conservar la leche materna



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Aspiradora de secreciones inoperativo.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Techo en mal estado y con deficiente iluminación



Insuficiente iluminación para dicho servicio la iluminación es tenue y no sería la adecuada

Fuente: Acta N.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024

3. Unidad de Cuidados Intensivos de neonatología:

- ✓ 03 incubadoras donadas por el Minsa se encuentran operativas, pero no funcionan con aire comprimido solo con oxígeno.
- ✓ 02 incubadoras de la entidad no están operando adecuadamente por haber cumplido su vida útil.
- ✓ Cable de internet de todo el hospital se encuentra expuesto en dicha sala de cuidados críticos.
- ✓ No hay textilera ni ropa hospitalaria, ni sabanas. Esta es proporcionada por los padres de los bebés prematuros.
- ✓ Existe vestimenta manchada y en mal estado de conservación.
- ✓ No hay balanza.
- ✓ Los manómetros se encuentran inoperativos.
- ✓ Falta de soporte de 05 patas.
- ✓ No hay material consistente en jabón líquido, papel toalla entre otros.
- ✓ No hay lámpara de fototerapia, para dicho servicio deberían haber 03.
- ✓ Existen 05 ventiladores inoperativos en dicho servicio.
- ✓ Lactario para las madres no tiene una adecuada ventilación.
- ✓ No hay aire acondicionado.
- ✓ Los sofás camas fueron adquiridos por los mismos trabajadores para el descanso y espera de las madres de los neonatos.
- ✓ Refrigeradora se encuentra inoperativa por haber cumplido su vida útil.
- ✓ No hay termos ni hervidores eléctricos comprados por la entidad.
- ✓ Computadoras en mal estado ya que cumplieron su vida útil.
- ✓ No hay catéteres umbilicales.
- ✓ No hay tubos endotraqueales de 2.5 sin CAP.
- ✓ No hay kit de CCAP.
- ✓ No hay brazaletes para toma de presión arterial.
- ✓ No hay adaptadores para ventiladores.
- ✓ No hay termómetros.
- ✓ Falta de ambu solo hay 02 y debe haber para cada paciente.
- ✓ No hay placas radiográficas ya que el equipo de rayos x se encuentra malogrado.
- ✓ Falta la adquisición de un equipo de rayos x o ecógrafo móviles ya que prestan constantemente a UCI adultos.
- ✓ Asimismo, se constató que no se entrega alimentación y/o dietas a las madres de los neonatos los cuales deben salir fuera del nosocomio para adquirir dicha alimentación bajo su costo y pecunio.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Panel fotografico n.º 10
Unidad de Cuidados Intensivos de neonatología



Solo 03 de las incubadoras se encuentran operativas, pero no funcionan con aire comprimido solo con oxígeno



Caja de cable de internet de todo el hospital se encuentra expuesto en dicha sala de cuidados críticos



Ropa hospitalaria manchada con restos de sangre la cual no tiene un procedimiento adecuado de desinfección es usada por dicho servicio crítico



Ropa hospitalaria manchada con restos de sangre la cual no tiene un procedimiento adecuado de desinfección es usada por dicho servicio crítico



05 ventiladores y diversos equipos biomédicos se encuentran inoperativos los cuales son muy necesario para dicho servicio de cuidados críticos.



Sofá cama ubicado en un área que es utilizado como lactario fueron adquiridos por los mismos trabajadores para el descanso y espera de las madres de los neonatos.





Sillas de 03 asientos de pvc instalado para madres de los neonatos en un área que no reúne las condiciones para lactario



Piso desnivelado de dicha área puede ocasionar accidentes laborales para personal asistencial de dicha área.



Refrigeradora inoperativa la cual no cumple su función de conservar la leche extraída para el consumo de los neonatos



Ropa hospitalaria de tela de nido de abeja se encuentra en mal estado de conservación



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

Fuente: Acta N.° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024

Dicha coordinadora del servicio de neonatal alcanza a esta comisión de control la siguiente documentación que valida sus diversos requerimientos que a la fecha de la visita no fueron atendidos:

1. Informe N°28-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 08 de abril de 2024.
2. Informe N°29-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 16 de abril de 2024.
3. Nota de coordinación N°017-2024/GRT-DRST-HR-II-2-"JAMO"ENF.JMCR de 08 de agosto de 2024
4. Nota de coordinación N°017-2024/GRT-DRST-HR-II-2-"JAMO"ENF.JMCR de 08 de agosto de 2024
5. Nota de coordinación N°016-2024/GRT-DRST-HR-II-2-"JAMO"ENF.JMCR de 08 de agosto de 2024
6. Informe N°02-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-TUMBES-COORD.NEO-PEDIATRIA. De fecha 07 de abril de 2024.
7. Informe N°071-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 15 de abril de 2024
8. Informe N°43-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 24 de junio de 2024
9. Informe N°45-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 27 de junio de 2024
10. Informe N°51-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 19 de julio de 2024
11. Informe N°42-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 24 de junio de 2024
12. Informe N°40-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. De fecha 10 de junio de 2024.

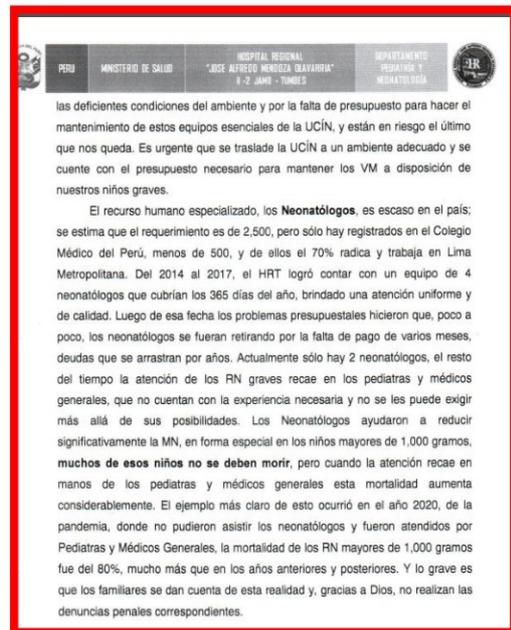
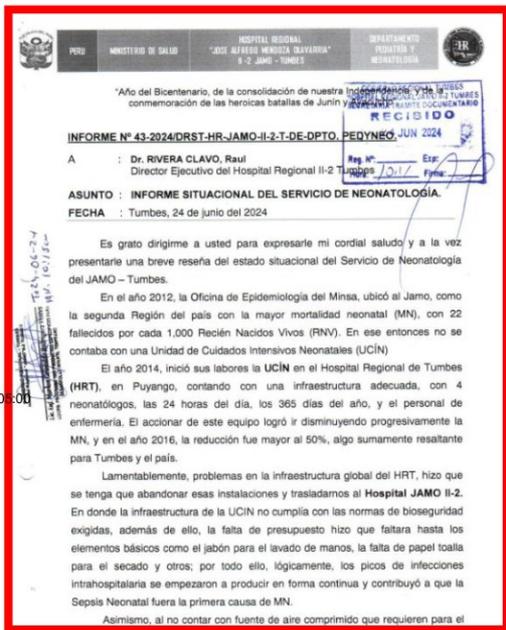


Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Respecto a la falta de Personal especializado para el área de neonatología:

Una situación muy preocupante la cual fue reportada a la comisión de control por ambas coordinadoras, es la falta de médicos neonatólogos, el cual es un profesional que brinda una atención médica especializada a bebés prematuros o recién nacidos con afecciones de salud complejas o de alto riesgo; tal como se evidencia en los informes presentados ante el director ejecutivo expresando la falta de este especialista, cabe precisar que hasta el día de la visita no se habría generado la contratación de dicho especialista, tal como se demuestra con la expedición del informe n.º 43-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.PED. Y NEO. de 24 de junio de 2024, el cual se muestra a continuación

Imágenes n.º 02, 03 y 04
Informe sustentatorio sobre la necesidad de contar con Neonatólogo



Con dicho informe la jefe de pediatría y neonatología informa al director ejecutivo de la entidad la gran necesidad de contar con dicho profesional de la salud el cual ayuda a reducir significativamente los índices de recién nacidos fallecidos y a pesar de contratar pediatras esto no mitigaría tal riesgo.

Fuente: Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024

No debemos perder de vista que en lo que va del presente año según datos de agosto 2024 se viene atendiendo la cantidad de 1242 partos de los cuales 459 fueron partos normales y 783 tuvieron complicaciones a los que se les tuvo que intervenir quirúrgicamente (**Nota de coordinación N°048-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN de 04 de setiembre de 2024**)

Imagen n.º 05
Indicadores de partos atendidos

300200	ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	1212	606	48	64	56	65	64	53	49	60	0	0	0	0	459
300045	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	1212	606	48	64	56	65	64	53	49	60	0	0	0	0	459
302601	ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	1212	606	48	64	56	65	64	53	49	60					459
300204	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO	200	100	4	4	10	15	35	0	18	6	0	0	0	0	92
300046	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO	200	100	4	4	10	15	35	0	18	6	0	0	0	0	92
302601	TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL	60	30	4	3	4	6	13	0	18	0					48
302602	HEMORRAGIA INTRAPARTO Y POST PARTO	140	70	0	1	6	9	22	0	0	6					44
300207	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	1575	788	84	83	96	94	138	85	106	97	0	0	0	0	783
300047	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	1575	788	84	83	96	94	138	85	106	97	0	0	0	0	783
302701	AC0014800021-302701 CESAREA	1575	788	84	83	96	94	138	85	106	97					783

Fuente: Nota de coordinación N°048-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN de 4 de setiembre de 2024

Por todo lo anteriormente mencionado esta comisión de control puede concluir que es muy importante y prioritario que la dirección ejecutiva de esta entidad realice las acciones más inmediatas a fin de poder canalizar los diversos requerimientos de dicha área crítica con la finalidad de que dicho programa cumpla con su finalidad y objetivos principales los cuales son mitigar y reducir la tasa de muerte en recién nacidos y la atención adecuada de las madres gestantes.

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, publicada el 20 de julio de 1997.**

(...)
TITULO PRELIMINAR

(...)
VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(...)
TITULO I DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

(...)
Artículo 2º.- Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

(...)
CAPITULO II
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO

(...)
“Artículo 37.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física,



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”.

(...)

➤ **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA** publicado el 25 de junio de 2006:

“(…)

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

(…)

“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgo innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponde.

(…)

Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(…)

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD

(…)

CAPÍTULO II

DE LA PLANTA FÍSICA

(…)

Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

(…)

c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta;

(…)

f) Condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que acuden al establecimiento; g) Pisos impermeables, resistentes, antideslizantes, secos, de fácil limpieza y uniformes. Además, deben tener nivelación adecuada para facilitar el drenaje, cuando corresponda;

(…)

i) Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales, cubiertos con material lavable de fácil limpieza que posibilite el cumplimiento de las condiciones de asepsia;”

(...)

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL

ARTICULO 38º. - Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo.

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

(…)

CAPÍTULO VI

DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 80º. – Características del servicio de atención de emergencia

El servicio de atención de emergencia debe contar con áreas y ambientes, equipamiento y personal, especialmente organizado para la atención de emergencia, de conformidad con las normas técnicas correspondientes.

(...)



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención”,** aprobada por Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

“5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud, debe garantizar confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad”.

(...).”

- **Ley n.º 2978, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,** vigente desde el 26 de julio de 2011.

(...)

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no tienen vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

(...)

IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben proponer a:

- Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.*
- Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores”.*

(...).”

c) Consecuencia:

La situación advertida respecto a la falta de personal profesional especializado, equipos biomédicos, insumos, medicina, reactivos para los diferentes exámenes propios del programa, así como la inadecuada infraestructura, podría afectar la calidad de atención que se debe brindar a la madre y neonato, lo que podría contribuir al incremento de la tasa de mortalidad.

2. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS GENERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE INGRESO DE PATÓGENOS EN LA LECHE MATERNA EXTRAIDA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE VIDA DEL RECIEN NACIDO, LO QUE PODRÍA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA TASA DE MORTALIDAD

a) Condición:

Mediante Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC- de 13 de setiembre de 2024, suscrita entre la Coordinadora de Neonatología y la Comisión de Control, se presenció en la entrada de la Unidad de Cuidados Intermedios a dos madres en un ambiente con telas y cortinas totalmente expuestas a la vista de los transeúntes que circulan por los pasillos de dicho pabellón, las cuales se estaban extrayendo leche materna para los bebés hospitalizados en dicha área, le preguntamos a la coordinadora y nos refirió que ese espacio era utilizado como lactario.

De acuerdo a la Norma Técnica de Salud para la implementación, funcionamiento y promoción de bancos de leche humana en el Perú (NTS N° 152-MINSA/2019/DGIESP), señala que la



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

extracción de leche debe ser realizada en ambientes en condiciones higiénico sanitarias optimas lejos de factores de riesgo que aumenten la ocurrencia de contaminación en la leche humana extraída.

Sin embargo, dicho espacio no puede considerarse como lactario ya que no reúne las condiciones sépticas poniendo en riesgo el ingreso de patógenos en la leche materna afectando la vida e integridad de los recién nacidos y vulnera el derecho a la intimidad personal de las madres.

Es importante precisar que dicho ambiente no cuenta con un lavatorio de manos, jabón líquido y papel toalla para asegurar un adecuado proceso de lavado de manos.

La misma situación pudo ser observada en la Unidad de Cuidados Intensivos de neonatología, tal como se demuestra en las siguientes imágenes:

Panel fotografico n.º 11
Lactario mal implementado por la entidad



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

En la entrada de dicha unidad de cuidados intermedios las madres están a casi un metro de distancia realizando el procedimiento de extracción de leche materna y luego esta leche es entregada a personal asistencial para el consumo de los recién nacidos.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Madre cesareada en un ambiente de la unidad de cuidado intensivos neonatales se extraía leche para el consumo de su bebe hospitalizado

Madre en un ambiente de la unidad de cuidado intensivos neonatales se extraía leche para el consumo de su bebe hospitalizado

Fuente: Acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

- **Norma Técnica de Salud para la implementación, funcionamiento y promoción de bancos de leche humana en el Perú (NTS N° 152-MINSA/2019/DGIESP), aprobado con Resolución Ministerial n.º 426-2019/MINSA de 13 de mayo de 2019.**

“(...)

6.3.1.2. Extracción y recolección de la leche humana cruda**A. Medidas de bioseguridad en la extracción de la leche humana**

La extracción de leche humana deberá ser realizada en un ambiente que presente medidas higiénico-sanitarias, exentos de factores de riesgo.

(...)”

- **NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", aprobado con Resolución Ministerial N.º 828-2013-MINSA de 24 de diciembre de 2013.**

“(...)

6.1.1 ATENCIÓN INMEDIATA NEONATAL

El equipo responsable de la atención inmediata está conformado por el médico neonatólogo, médico pediatra, médico cirujano o profesional de enfermería especialista en atención neonatal o con competencias para la atención del recién nacido. En casos de emergencia y en ausencia de los profesionales antes mencionados, el recién nacido puede ser atendido por el obstetra u otro profesional o personal de la salud capacitado.

El profesional responsable de la atención inmediata neonatal debe encontrarse presente en cada nacimiento para realizar la valoración de los factores de riesgo, las condiciones inmediatas al nacimiento del recién nacido/a, decidir y aplicar las intervenciones indicadas para reducir las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad neonatal inmediata, así como reducir el riesgo de complicaciones severas e invalidantes.

La atención inmediata neonatal brinda las condiciones apropiadas que permitan los cambios fisiológicos de la transición del ambiente intrauterino en el periodo inmediato al nacimiento para prevenir posibles daños, identificar y resolver oportunamente las situaciones de emergencia que ponen en riesgo la vida y/o puedan generar complicaciones.

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad de vida del neonato (recién nacido) ya que genera una alta probabilidad de ingreso de patógenos en la leche materna extraída incrementando la tasa de mortalidad.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

3. ENTIDAD HABRÍA ADQUIRIDO BIENES CON PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0002 SALUD MATERNO NEONATAL, PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL NOSOCOMIO, DIFERENTES AL PROGRAMA; LO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO REAL DE SUS METAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

El Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal se diseña ante la necesidad de reorientar los recursos presupuestales para mejorar la salud materna y neonatal, la mortalidad materna es un indicador que pone en evidencia la inequidad y la exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la desigualdad de género para la toma de decisiones, el quebrantamiento de los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales; determinantes que influyen en la salud de las gestantes, neonatos y las mujeres en edad fértil, por lo que es necesario implementar con eficacia y eficiencia el programa presupuestal para lograr su efectividad.

Entonces, en el marco de lo estipulado en el numeral 82.1, del artículo 82°, Control de Legalidad, del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: "La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se procedió a revisar la información de ejecución presupuestal del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes en las plataformas digitales del Estado de acceso público referido al Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal.

De la revisión se tiene que, según el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto realizado por la Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, se registra un avance general, al 19 de setiembre de 2024, del 76.1% de ejecución financiera de Programa Presupuestal **0002 Salud Materno Neonatal**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6

Ejecución del gasto Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal

Categoría Presupuestal	PIA	PIB	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	11,989,808	13,421,988	12,832,316	12,121,914	10,344,077	10,219,567	10,158,567	76.1

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Asimismo, se muestra la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal por toda fuente de financiamiento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el cual presenta un avance al 19 de setiembre de 2024 de 26.7%; cabe precisar que solo se evidencia un avance presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y Donaciones y transferencias; tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 7
Ejecución del gasto Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal por toda fuente de financiamiento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?			
		Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Sub-Genérica		Departamento	Trimestre		Mes		
TOTAL						240,806,216,645	259,739,555,185	226,348,548,636	203,107,076,721	169,336,766,599	156,802,285,361	153,310,072,520	60.4
Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES						52,746,239,240	58,712,647,090	50,871,226,724	45,791,391,493	39,693,989,199	37,462,876,641	36,451,483,550	63.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES						52,746,239,240	58,696,043,720	50,863,266,833	45,783,596,767	39,686,227,621	37,455,124,620	36,443,734,737	63.8
Pliego 401: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES						707,109,796	787,368,965	736,544,680	704,244,988	582,117,565	530,580,020	519,207,879	67.4
Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES						62,457,746	72,941,548	68,749,949	65,922,202	47,834,114	47,078,101	46,835,647	64.5
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL						11,989,808	13,421,988	12,832,316	12,121,914	10,344,077	10,219,567	10,158,567	76.1

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,200,135	11,200,135	11,200,135	11,158,921	9,625,720	9,625,720	9,625,720	85.9
5-23: BIENES Y SERVICIOS	789,673	2,221,853	1,632,181	962,993	718,357	593,847	532,847	26.7

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)



Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ Maria
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 8

Resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto por meta del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con Recursos Ordinarios

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 240709

Fecha: 13/09/2024
 Hora: 11:51:06
 Página: 1 de 17

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE
 (EN SOLES)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES
 Mg. CPC. Lisbeth Nayla Doroz Saldaña
 -MAGISTERIA CCCT
 DNI N° 4167627
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	SEC.FUNC.PRODIPROY.ACTIAOBR.FN.DVF.GRPP	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d/a)
00 RECURSOS ORDINARIOS										
0001	0002 3033291 5000942 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR 20 044 0096		288,150	84,863.39	84,863.39	82,623.39	203,286.61	203,286.61	205,526.61	28.67 %
Meta: 00001 - 0033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR; PAREJA PROTEGIDA: 5,440.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		288,150	84,863.39	84,863.39	82,623.39	203,286.61	203,286.61	205,526.61	28.67 %
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,000	2,000	2,000	2,000	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS		283,150	81,908.39	81,908.39	79,668.39	201,241.61	203,481.61	203,481.61	28.14 %
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS		3,000	2,955.00	2,955.00	2,955.00	45.00	45.00	45.00	95.50 %
TOTAL META 0001										
288,150 288,150 84,863.39 84,863.39 82,623.39 203,286.61 203,286.61 205,526.61 28.67 %										
0002	0002 3033294 5000944 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES 20 044 0097		43,118	40,805.00	40,805.00	40,805.00	2,313.00	2,313.00	2,313.00	94.64 %
Meta: 00001 - 0033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES; CASO TRATADO: 5,820.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		43,118	40,805.00	40,805.00	40,805.00	2,313.00	2,313.00	2,313.00	94.64 %
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		2,200	2,200	2,200	2,200	2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00 %
2.3.2.7.1.1	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		15,000	14,905.00	14,905.00	14,905.00	95.00	95.00	95.00	99.37 %
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		25,918	25,900.00	25,900.00	25,900.00	18.00	18.00	18.00	99.93 %
TOTAL META 0002										
43,118 43,118 40,805.00 40,805.00 40,805.00 2,313.00 2,313.00 2,313.00 94.64 %										
0004	0002 3033296 5000948 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO 20 044 0097		56,908	21,501.80	21,501.80	20,941.80	25,406.20	25,406.20	25,966.20	44.64 %
Meta: 00001 - 0033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO; PARTO COMPLICADO: 200.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		56,908	21,501.80	21,501.80	20,941.80	25,406.20	25,406.20	25,966.20	44.64 %
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		2,370	2,170.00	2,170.00	2,170.00	200.00	200.00	200.00	91.56 %
2.3.1.8.2.1	MEDICAMENTOS		10,000	7,680.00	7,680.00	7,680.00	2,320.00	2,320.00	2,320.00	76.80 %
2.3.1.8.2.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS		44,538	11,651.80	11,651.80	11,091.80	22,886.20	22,886.20	23,446.20	32.11 %
TOTAL META 0004										
56,908 46,908 21,501.80 21,501.80 20,941.80 25,406.20 25,406.20 25,966.20 44.64 %										
0005	0002 3033297 5000947 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO 20 044 0097		200,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %
Meta: 00001 - 0033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO; CESAREA: 1,575.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		200,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		200,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %
TOTAL META 0005										
200,000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 %										
0008	0002 3033305 5000953 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL 20 044 0096		11,370	4,808.86	4,808.86	4,808.86	6,561.14	6,561.14	6,561.14	42.29 %
Meta: 00001 - 0033305 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL; RECIEN NACIDO ATENDIDO: 3,150.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		11,370	4,808.86	4,808.86	4,808.86	6,561.14	6,561.14	6,561.14	42.29 %
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		2,370	2,370.00	2,370.00	2,370.00	2,370.00	2,370.00	2,370.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS		9,000	4,808.86	4,808.86	4,808.86	4,191.14	4,191.14	4,191.14	53.43 %
TOTAL META 0008										
11,370 11,370 4,808.86 4,808.86 4,808.86 6,561.14 6,561.14 6,561.14 42.29 %										
0009	0002 3033306 5000954 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES 20 044 0097		44,954	30,005.00	30,005.00	30,005.00	14,949.00	14,949.00	14,949.00	66.75 %
Meta: 00001 - 0033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES; CASO TRATADO: 337.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		44,954	30,005.00	30,005.00	30,005.00	14,949.00	14,949.00	14,949.00	66.75 %
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		44,954	30,005.00	30,005.00	30,005.00	14,949.00	14,949.00	14,949.00	66.75 %



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 240709

Fecha: 13/09/2024
 Hora: 11:51:06
 Página: 2 de 17

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A SETIEMBRE
 (EN SOLES)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES
 Mg. CPC. Lisbeth Nayla Doroz Saldaña
 -MAGISTERIA CCCT
 DNI N° 4167627
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	SEC.FUNC.PRODIPROY.ACTIAOBR.FN.DVF.GRPP	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d/a)
TOTAL META 0009										
44,954 44,954 30,005.00 30,005.00 30,005.00 14,949.00 14,949.00 14,949.00 66.75 %										
0010	0002 3033307 5000955 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN 20 044 0097		145,173	70,591.04	69,920.99	69,694.99	74,581.96	75,252.01	84,478.01	41.81 %
Meta: 00001 - 0033307 ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN; CASO TRATADO: 208.000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5	GASTOS CORRIENTES		145,173	70,591.04	69,920.99	69,694.99	74,581.96	75,252.01	84,478.01	41.81 %
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		8,835	8,400.00	8,400.00	8,400.00	435.00	435.00	8,835.00	0.00 %
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS		41,555	39,691.04	39,020.99	38,194.99	6,208.96	6,879.01	7,705.01	83.21 %
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS		40,883	22,500.00	22,500.00	22,500.00	18,383.00	18,383.00	18,383.00	55.04 %
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS		8,000	8,000	8,000	8,000	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00 %
TOTAL META 0010										
145,173 145,173 70,591.04 69,920.99 69,694.99 74,581.96 75,252.01 84,478.01 41.81 %										



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: acta n.º 05-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.

Imagen n.º 9
Consulta de ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal en la Genérica de Gasto
2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias

Tranparencia Económica PERÚ		Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto											
Año: 2024 Actividad: Proyectos													
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Quién se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?								
	Producto/Proyecto Función	Fuente Tipo de Recurso	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre Mes								
TOTAL						240,806,216,645	259,739,555,185	225,348,548,536	203,107,076,721	169,336,766,599	156,802,285,361	153,310,072,520	60.4
Nivel de Gobierno (C. LOCAL/INDIC. REGIONALES)						27,741,219,741	31,117,164,190	30,011,776,174	45,791,351,453	29,183,919,159	17,407,016,641	16,421,403,203	62.0
Sector 99: GOBIERNO REGIONALES						52,716,239,210	58,686,013,720	50,863,268,833	45,783,596,767	39,686,227,621	37,150,121,620	36,113,731,737	63.8
Piloto 491: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES						707,109,786	787,359,956	736,544,580	704,244,986	582,117,955	530,580,020	519,207,879	67.4
Unidad Ejecutora 403-1436: COOP. DEO. TUMBES (HOSPITAL) ANEX. AL CENTRO METNROTA DE AVARUA-JAMO II-2 TUMBES						52,457,745	72,941,548	68,749,949	55,922,202	47,834,114	47,078,101	46,035,647	64.5
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL						11,989,808	13,421,968	12,832,316	12,121,914	10,344,077	10,219,567	10,158,567	76.1
Rubro 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	491,180	468,250	454,795	223,356	174,326	116,126	36.1
						PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
5-23: BIENES Y SERVICIOS						0	491,180	468,250	454,795	223,356	174,326	116,126	36.1

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Cabe precisar que el Ministerio de Salud viene implementando la estrategia de gestión pública del presupuesto por resultados alineados a las políticas de gobierno vigentes, las mismas que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual y en el Plan Estratégico Institucional.

Los Programas Presupuestales en la Entidad, deberían regirse a lo señalado en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados, que establece el modelo del diseño con la condición de interés, el modelo conceptual, modelo explicativo, modelo prescriptivo, la teoría del cambio y los indicadores de resultado.

Asimismo, la evaluación de la gestión de los programas presupuestales tiene como marco normativo el numeral 55.1 del artículo 55º del Decreto Legislativo N° 1440, que establece que la Fase de Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, comprende el Seguimiento y la Evaluación; asimismo, el artículo 56º de la citada norma, señala que el Seguimiento, es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos – insumo – producto – resultado, a través del uso de indicadores de desempeño y otros instrumentos que se consideren pertinentes para identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados según las líneas de producción de productos. Este proceso permitirá la toma de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos y prioridades nacionales en salud. En ese sentido, se comparte herramientas que permitan realizar, seguimiento y evaluación de los programas presupuestales o como fuente de consulta para los equipos de gestión en los tres niveles de gobierno.

En ese sentido, el 12 de setiembre de 2024, con acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7, de 12 de setiembre de 2024, suscrita entre la Coordinadora de la Estrategia Materno Neonatal y la Comisión de Control, se comunicó:

“(…) “(…) Que existen diversas carencias de insumos, materiales y recursos humanos para las diversas atenciones de materno neonatal que eso se ve reflejado en una atención inadecuada para el personal de dicho servicio.” (énfasis y subrayado es agregado)
 (...) “(…) existe un déficit de manoplas y guantes para los diversos procedimientos hospitalarios los cuales son adquiridos por los mismos pacientes, tampoco hay esparadrapo, gasas, algodón y diverso mobiliario hospitalario tales como camillas, sillas de ruedas (la única que tenían estaba ensamblada con



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

una silla de plástico, falta de tensiómetros, falta de estetoscopios, oxímetros, termómetros, entre otros (...) existe falta de reactivos para los diferentes exámenes a las pacientes que ingresaran a sala de operaciones (...) existe una gran necesidad de papelería en general para diferentes usos administrativos y operaciones en el servicio, así como la falta de tóner para la impresión de recetas, historias clínicas, certificados de nacidos vivos entre otros, además que las computadoras en dichos servicios ya cumplieron su vida útil y hace falta un cambio de dichos equipos (...) existe una preocupación consistente en la falta de insumos de limpieza para el aseo de los servicios higiénicos y los diferentes ambientes del servicio, así como la entrega de jabón líquido para personal asistencial (recién fueron entregados 35 jabones líquidos para todo el servicio)". (énfasis es agregado)

(...)

(...) **Por orden expresa del Director Ejecutivo las diferentes adquisiciones en insumos, reactivos y material médico adquirido con Presupuesto de Programas será distribuido a todas las áreas del hospital, lo cual ha ocasionado que no se llevó un control adecuado de su ejecución presupuestal y se vea reflejado en las necesidades propias del servicio". (énfasis es agregado).**

(...)"

En adición a ello, mediante acta n.º 08-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024 la comisión consultó al jefe de Almacén Especializado de Medicamentos, respecto a la **distribución de bienes adquiridos con órdenes de compra afectadas con presupuesto asignado al Programa Presupuestal "Materno Neonatal"**, para lo cual señaló que: **"(...) todos los medicamentos e insumos médicos son recibidos por Almacén de Farmacia para ser distribuido a todas las áreas del Hospital(...)"**.

Cabe precisar que, mediante informe n.º 036-2024/GOB.REG-TUMBES-DRST-HOSP.REG.II-2-CPPSMN de 21 de junio de 2024⁵ dirigido al Director Ejecutivo, la coordinadora del Programa Presupuestal Materno Neonatal manifestaba lo siguiente:

"(...)

Ruego a Ud. Ordene a quien corresponda solicitar al área correspondiente emita el informe de gasto presupuestal correspondiente. Considerando que bajo su orden se denegó la firma de pedidos a todos los responsables de los programas.

(...)"

Por otro lado, la Coordinadora de Neonatología⁶, indicó: **"(...) en el presente año no han recibido bienes adquiridos con presupuesto del Programa Materno Neonatal, ni atendido diversos requerimientos de dicho servicio a pesar que es un área muy crítica ya que depende la integridad física y la vida de muchos recién nacidos prematuros con diversos cuadros críticos (...)"**.

En ese sentido, la Coordinadora del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal, habría perdido el control adecuado de su ejecución presupuestal; a consecuencia de que por orden expresa del Director Ejecutivo las diferentes adquisiciones en insumos, reactivos y material médico adquirido con presupuesto del programa estaría distribuyéndose a todas las áreas de la Entidad; en consecuencia no se estarían cubriendo las necesidades propias del servicio, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de metas del referido programa.

En esa suma de ideas, el Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal durante el periodo 2024 presenta una serie de carencias de personal especializado y de bienes, situación que imposibilitaría se realice un adecuado servicio a los usuarios del referido programa, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas; no guardando relación con el avance general de ejecución financiera, el cual se registra en 76.1% en lo que va del 2024⁷.

⁵ Alcanzado a la Comisión de Control con acta n.º 08-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024.

⁶ Mediante acta n.º 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024

⁷ Reporte al 19 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Asimismo, respecto a la ejecución presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, mediante acta n.º 07-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024, el jefe de la Unidad de Programas de Salud, brindó información respecto al programa "Materno Neonatal" durante el periodo 2024, manifestando lo siguiente: "(...) Existe una mala programación en las cantidades previstas a utilizar para este 2024, dicha problemática se originó en el año 2023 por una mala programación de los coordinadores de los programas, lo que no permitía generar pedidos de compra, en efecto la falta de programación de los pedidos de acuerdo a las cantidades que PPR necesita no se podían atender, toda vez que en SIGA no estaban registradas las cantidades suficientes para su atención, puesto que este año se debía programar por kits y actividades, en años pasados era por cantidades globales. Ante ello se tuvo que realizar coordinación con MEF para levantar y subsanar el error; en efecto se corrigieron las cantidades en los pedidos de compra por el área usuaria, por lo tanto, recién se están atendiendo bienes y/o insumos desde el mes de agosto; se desconoce si por su parte adquisiciones solucionó y coordinó con conecta MEF para actualizar las cantidades". Adicionalmente, refiere que: "(...) el anterior operador SIGA Domingo García Cortez no entregó ningún registro, ni documentación de los servicios y contrataciones durante su gestión, pero desde mayo 2024 se tiene un control de pago de servicios y pago de locadores (...)".

Adicionalmente, la comisión de control se apersonó a la Unidad de Logística, siendo atendidos por el jefe de la referida unidad, quien nos proporcionó mediante acta n.º 03-2024-DRST-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024, la relación de órdenes de compra y servicio por meta y clasificador de gasto afectadas con presupuesto del Programa Materno Neonatal, lo cual asciende a **S/391 186,85**, reporte al 12 de setiembre de 2024; tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imágenes n.º 10,11,12,13,14 y 15
Relación de órdenes de compra y servicio por meta y clasificador de gasto afectadas con presupuesto del Programa Materno Neonatal

Sistema Integrado de Gestión Administrativa							Fecha : 12/09/2024	
Módulo de Logística							Hora : 10:20	
Versión 24.02.02.MCMN							Página : 1 de 1	
ORDENES DE COMPRA POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS								
De : Enero A: Diciembre del 2024								
UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA								
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436								
Nº O/C	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional
Mes : Junio								13,971.80
0004 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO								
0000204	03/06/2024	RIVAS IPANAQUE LUZ MARIA	Compromiso	SI.			900.00	900.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	900.00	900.00
0000220	14/06/2024	CHOCANO IZQUIERDO JOSE SANTOS MARTIN	Compromiso	SI.			370.00	370.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	370.00	370.00
0000223	18/06/2024	RIVAS IPANAQUE LUZ MARIA	Compromiso	SI.			900.00	900.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	900.00	900.00
0000239	25/06/2024	DISTRIBUIDORA CONTINENTAL S.A	Compromiso	SI.			560.00	560.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	560.00	560.00
0000241	25/06/2024	DROFAR SAC	Compromiso	SI.			1,344.00	1,344.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	1,344.00	1,344.00
0000242	25/06/2024	A. TARRILLO BARBA S.A	Compromiso	SI.			876.80	876.80
				2.3.1.8.2.1	1	00	876.80	876.80
0000243	25/06/2024	UNILENE S.A.C	Compromiso	SI.			1,755.00	1,755.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	1,755.00	1,755.00
0000244	25/06/2024	CORPORACION CASTILLO SA	Compromiso	SI.			1,770.00	1,770.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	1,770.00	1,770.00
0000246	25/06/2024	REPRESENTACIONES MEDICAS M&M S.A.C	Compromiso	SI.			4,632.00	4,632.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	4,632.00	4,632.00
0000247	25/06/2024	UTILITARIOS MEDICOS SAC	Compromiso	SI.			864.00	864.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	864.00	864.00
Mes : Julio								7,680.00
0004 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO								
0000306	18/07/2024	YEMPAC PHARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Compromiso	SI.			4,560.00	4,560.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	4,560.00	4,560.00
0000308	18/07/2024	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	Compromiso	SI.			3,120.00	3,120.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	3,120.00	3,120.00
Total General								21,651.80



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Fuente: acta n.º 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 12/09/2024
Hora : 16:30
Página : 1 de 1

ORDENES DE COMPRA POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS
De : Enero A : Diciembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438

N° O/C	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional
Mes : Junio								588.00
0008 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL								
0000247	25/06/2024	UTILITARIOS MEDICOS SAC	Compromiso	S/.			588.00	588.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	588.00	588.00
Mes : Agosto								4,220.86
0008 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL								
0000337	01/08/2024	DROFAR SAC	Compromiso	S/.			4,220.86	4,220.86
				2.3.1.8.2.1	1	00	4,220.86	4,220.86
Total General								4,808.86




Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Fuente: acta n.° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 12/09/2024
Hora : 10:31
Página : 1 de 1

ORDENES DE COMPRA POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS
De : Enero A : Diciembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438

N° O/C	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional
Mes : Julio								30,005.00
0009 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES								
0000307	18/07/2024	MEDIKA EXPRESS S.A.C.	Compromiso	S/.			15,285.00	15,285.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	15,285.00	15,285.00
0000308	18/07/2024	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	Compromiso	S/.			7,000.00	7,000.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	7,000.00	7,000.00
0000309	18/07/2024	GRUPO DISROCA S.A.C	Compromiso	S/.			2,800.00	2,800.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	2,800.00	2,800.00
0000310	18/07/2024	CORPORACION VALMED IMPORT S.A.C.	Compromiso	S/.			4,920.00	4,920.00
				2.3.1.8.1.2	1	00	4,920.00	4,920.00
Total General								30,005.00




Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: acta n.° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 12/09/2024
Hora : 16:32
Página : 1 de 1

ORDENES DE COMPRA POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS
De : Enero A : Diciembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438

N° O/C	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional
Mes : Junio								22,500.00
0010 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN								
0000225	24/06/2024	MILUSKA ELIZABETH REYES VILLAR	Compromiso	SI.			22,500.00	22,500.00
				2.3.1.8.2.1	1	00	22,500.00	22,500.00
Mes : Julio								22,420.00
0010 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN								
0000323	22/07/2024	FERCO MEDICAL S.A.C	Compromiso	SI.			14,700.00	14,700.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	14,700.00	14,700.00
0000324	22/07/2024	FERCO MEDICAL S.A.C	Compromiso	SI.			5,200.00	5,200.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	5,200.00	5,200.00
0000331	30/07/2024	ELIAS TIMANA FIORELLA MARGARITA	Compromiso	SI.			2,520.00	2,520.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	2,520.00	2,520.00
Mes : Agosto								25,000.99
0010 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN								
0000346	05/08/2024	MILUSKA ELIZABETH REYES VILLAR	Compromiso	SI.			9,450.00	9,450.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	9,450.00	9,450.00
0000368	14/08/2024	FAMILIA PEC EIRL	Compromiso	SI.			6,324.99	6,324.99
				2.3.1.5.3.1	1	00	6,324.99	6,324.99
0000388	22/08/2024	DONISA E.I.R.L.	Compromiso	SI.			826.00	826.00
				2.3.1.5.3.1	1	00	826.00	826.00
0000404	27/08/2024	CAMPAÑA HIDALGO JOSELYN ELEANE	Compromiso	SI.			8,400.00	8,400.00
				2.3.1.2.1.2	1	00	8,400.00	8,400.00
Total General								69,920.99



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Fuente: acta n.° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.MCMN

Fecha : 12/09/2024
Hora : 18:34
Página : 1 de 1

ORDENES DE COMPRA POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS
De : Enero A : Diciembre del 2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB REG TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZ
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438 DT

N° O/C	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional
Mes : Junio								50,440.00
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES								
0000224	21/06/2024	LC BIOCORP SAC	Compromiso	S/.			50,440.00	50,440.00
				2 3 1 8 2 1	4	13	50,440.00	50,440.00
Mes : Julio								54,320.00
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES								
0000305	18/07/2024	LC BIOCORP SAC	Compromiso	S/.			54,320.00	54,320.00
				2 3 1 8 2 1	4	13	54,320.00	54,320.00
Mes : Agosto								70,667.20
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES								
0000356	08/08/2024	DROFAR SAC	Compromiso	S/.			11,365.20	11,365.20
				2 3 1 8 2 1	4	13	11,365.20	11,365.20
0000392	22/08/2024	LC BIOCORP SAC	Compromiso	S/.			58,200.00	58,200.00
				2 3 1 8 2 1	4	13	58,200.00	58,200.00
0000393	22/08/2024	ANDINA MEDICA FILIAL PERU	Compromiso	S/.			1,102.00	1,102.00
				2 3 1 8 2 1	4	13	1,102.00	1,102.00
Mes : Setiembre								48,568.00
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES								
0000428	10/09/2024	LINDE PERU S.R.L.	Compromiso	S/.			48,568.00	48,568.00
				2 3 1 8 1 2	4	13	48,568.00	48,568.00
Total General								223,995.20



Fuente: acta n.° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Sistema Integrado de Gestión Administrativa								Fecha : 12/09/2024	
Módulo de Logística								Hora : 16:38	
Versión 24.02.02.MCMN								Página : 1 de 1	
ORDENES DE SERVICIO POR META Y CLASIFICADOR DE GASTOS									
De : Enero A : Diciembre del 2024									
UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB REG TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA									
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438									
N° O/S	Fecha	Concepto	Estado	Clasif. Gasto	FF	Rb	Moneda Origen	Moneda Nacional	
Mes : Marzo							6,600.00		
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES									
0000172	22/03/2024	SALLY SUSAN VALLADOLID NORIEGA	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000173	22/03/2024	NAVARRO PINZON LIBETH MEDALI	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000179	22/03/2024	ERAUSTE ZAPATA ALEXANDRA YERALDYN AMMY	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
Mes : Abril							13,200.00		
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES									
0000232	03/04/2024	TANIA LIBERTAD MENDOZA NUÑEZ	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000235	03/04/2024	GUERRERO CRUZ LIZETH JACQUELINE	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000239	03/04/2024	ERAUSTE ZAPATA ALEXANDRA YERALDYN AMMY	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000335	12/04/2024	TANIA LIBERTAD MENDOZA NUÑEZ	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000336	12/04/2024	TAVARA ZAPATA IRINUSCA MINELLY	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000337	12/04/2024	SALLY SUSAN VALLADOLID NORIEGA	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
Mes : Mayo							4,400.00		
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES									
0000457	06/05/2024	GUERRERO CRUZ LIZETH JACQUELINE	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
0000465	09/05/2024	SALLY SUSAN VALLADOLID NORIEGA	Compromiso	S/.			2,200.00	2,200.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	2,200.00	2,200.00	
Mes : Junio							14,905.00		
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES									
0000613	04/06/2024	CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS IBVIMS E I R LT	Compromiso	S/.			14,905.00	14,905.00	
				2.3.2.7.11.6	1	00	14,905.00	14,905.00	
Mes : Agosto							1,700.00		
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES									
0000826	16/08/2024	SALLY SUSAN VALLADOLID NORIEGA	Compromiso	S/.			1,700.00	1,700.00	
				2.3.2.9.1.1	1	00	1,700.00	1,700.00	
Total General							40,805.00		



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00



Fuente: acta n.° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.

Posteriormente, el jefe del Área de Tesorería mediante acta n.° 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre nos proporcionó expedientes con Notas de pago por adquisiciones de bienes y contratación de servicios afectados con presupuesto del programa "Materno Neonatal" en base a la relación proporcionada por el jefe de la Unidad de Logística; de lo cual de manera aleatoria se extrae la siguiente información:

Cuadro n.º 1
Expedientes de contratación de bienes con presupuesto del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal

Item	Pedido de compra		Descripción del requerimiento	Especificaciones técnicas	Certificación			Orden de compra			Conformidad		Comprobante de pago		
	Fecha	Entregar a Sr(a)			nº	Fecha	Meta	nº	Fecha	Monto	Cargo	nº	Fecha		
1	000732	27/06/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Medicamentos	1287	16/07/2024	0009	Atender del recién nacido con complicaciones	0000307	18/07/2024	15 285,00	Almacén Especializado de medicamentos	1587.24.81.2402279	26/08/2024	
												Departamento de Farmacia			
2	000579	21/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	1088	21/06/2024	0001	Población accede a métodos de planificación familiar	0000243	25/06/2024	21 221,10	Almacén Especializado de medicamentos	1358.24.81.2402467	05/09/2024	
												Departamento de Farmacia			
751	02/07/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Materiales y útiles de limpieza	La conformidad será otorgada por el jefe de coordinación PR Neonatal, previa entrega del material	1373	31/07/2024	0010	Atención al recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales-UCIN	0000346	05/08/2024	9 450,00	Unidad de Programas de Salud	1736.24.81.2402225	20/08/2024	
1375	03/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Materiales de limpieza	La conformidad será otorgada por el jefe de coordinación PR Neonatal, previa entrega del material	871	21/05/2024	004	Atención del parto complicado no quirúrgico	0000204	03/06/2024	900,00	Unidad de Programas de Salud	1205.24.81.2401323	21/06/2024	
5	000817	17/07/2024	Varillas Jimenez Maria Socorro	Material, insumos y accesorios médicos	1412	05/08/2024	0002	Atención a la gestante con complicaciones	0000356	08/08/2024	11 365,20	Almacén Especializado de medicamentos	1759.24.81.2402468	05/09/2024	
												Departamento de Farmacia			
6	000780	10/07/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	1326	26/07/2024	0008	Atención del recién nacido normal	0000337	01/08/2024	4 220,86	Almacén Especializado de medicamentos	1714.24.81.2402661	13/09/2024	
												Departamento de Farmacia			
00823	18/07/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Materiales y útiles de limpieza		1397	02/08/2024	0010	Atención del recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales- ucin	0000368	14/08/2024	6 324,99	Almacén Especializado de medicamentos	1796.24.81.2402476	05/09/2024	
												Departamento de Farmacia			
8	000658	27/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	La conformidad será otorgada por el jefe de coordinación PR Neonatal, previa entrega del material	1070	19/06/2024	0010	Atención al recién nacido con complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales-UCIN	0000225	24/06/2024	22 500,00	Unidad de Programas de Salud	1343.24.81.2401599	04/07/2024
9	000688	06/06/2024	Varillas Jimenez Maria Socorro	Material, insumos y accesorios médicos	1162	02/07/2024	0123	Brindar asistencia médica	0000275	05/07/2024	1 429,60	Almacén Especializado de medicamentos	1356.24.81.2402443	04/09/2024	
												Departamento de Farmacia			
10	000577	21/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	1087	21/06/2024	0001	Población accede a métodos de planificación familiar	0000244	25/06/2024	7 070,88	Almacén Especializado de medicamentos	1359.24.81.2402441	04/09/2024	
												Departamento de Farmacia			

n°	Pedido de compra		Descripción del requerimiento	Especificaciones técnicas	Certificación			Orden de compra			Conformidad	Comprobante de pago		
	Fecha	Entregar a Sr(a)			n°	Fecha	Meta	n°	Fecha	Monto	Cargo	n°	Fecha	
000579	21/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	Unidad de programas de Salud	1080	21/06/2024	0004	Atención del parto complicado no quirúrgico	0000242	25/06/2024	876,80	Almacén Especializado de medicamentos	1357.24.81.2402677	16/09/2024
												Departamento de Farmacia		
12	000220	01/04/2024	Varillas Jimenez Maria Socorro	Reactivos	679	19/04/2024	0002	Atención de la gestante con complicaciones	0000224	21/06/2024	50 440,00	Almacén Especializado de medicamentos	1328.24.81.2401741	22/07/2024
												Departamento de Farmacia		
13	000477	17/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Materiales y útiles de limpieza	1046	11/06/2024	0004	Atención del parto complicado no quirúrgico	0000223	18/06/2024	900,00	Unidad de Programas de Salud	1309.24.81.2401491	03/07/2024
352	03/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Materiales y útiles de limpieza	La conformidad será otorgada por el jefe de coordinación PR Neonatal, previa entrega del material	1049	11/06/2024	0004	Atención del parto complicado no quirúrgico	0000220	14/06/2024	370,00	Unidad de Programas de Salud	1294.24.81.2401922	26/07/2024
000590	21/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	Unidad de programas de Salud	1084	21/06/2024	0001	Población accede a métodos de planificación familiar	0000247	25/06/2024	26 393,32	Almacén Especializado de medicamentos	1362.24.81.2402415	29/08/2024
000579	21/05/2024													
000580	21/05/2024													
000577	21/05/2024													
000574	21/05/2024													
000572	21/05/2024													
000569	21/05/2024													
000567	21/05/2024													
000566	21/05/2024													
000564	21/05/2024													
000560	21/05/2024	Departamento de Farmacia												
000557	21/05/2024													
000556	21/05/2024													
000555	21/05/2024													
000554	21/05/2024													
000552	20/05/2024													
000550	20/05/2024													

Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 10:05:20 -05:00

Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

n°	Pedido de compra		Descripción del requerimiento	Especificaciones técnicas	Certificación			Orden de compra			Conformidad	Comprobante de pago		
	Fecha	Entregar a Sr(a)			n°	Fecha	Meta	n°	Fecha	Monto	Cargo	n°	Fecha	
000548	20/05/2024													
000547	20/05/2024													
16	000732	27/06/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Medicamentos	1291	16/07/2024	0004	Atención del parto complicado no quirúrgico	0000306	18/07/2024	4 560,00	Almacén Especializado de medicamentos Departamento de Farmacia	1586.24.81.2402445	04/09/2024
000550	20/05/2024													
000580	21/05/2024													
000578	21/05/2024													
17	000579	21/05/2024	Ramos Timana Lily Magalli	Material, insumos y accesorios médicos	1085	21/06/2024	0001	Población accede a métodos de planificación familiar	0000246	25/06/2024	6 877,00	Almacén Especializado de medicamentos Departamento de Farmacia	1361.24.81.2402444	04/09/2024

Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00

Acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024

Elaborado por: comisión de control

Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Al respecto, del cuadro precedente se observa que la Entidad presuntamente estaría incurriendo en la prohibición de fraccionamiento al existir la compra de material, insumos y accesorios médicos a través de diversas órdenes de compra, por un monto que en total asciende a S/101 954,76, monto que supera claramente el umbral de las 8 UIT.

Asimismo, de la información proporcionada por el jefe del área de Tesorería resumida en el cuadro n.º 1, se extrajo de manera aleatoria una muestra de dos (2) expedientes de contratación, siendo uno de ellos la Orden de Compra n.º 0000225 de 24 de junio de 2024, con el cual se adquieren 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm, por el monto de S/10 000,00 y 250 lentes protectores de policarbonato resist a golpes sapicad de sust química y que protegen de la UV por el monto de S/ 12 500,00; cuyo monto total de dicha orden de compra asciende a S/22 500,00.

Imagen n.º 16

Pedido de Compra para adquisición de 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm y 250 lentes protectores de policarbonato RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUÍMICA y que protegen de la UV

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.01.01.MCMN

Fecha : 27/05/2024
Hora : 17:57
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 000658

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA MATERNO NEONATAL

Entregar a Sr(a) : RAMOS TIMANA LILY MAGALLI

Fecha : 27/05/2024

Actividad Operativa : E0165 0002-5000055-3330701-ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIER

Motivo : SE SOLICITA LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES INSUMOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
1-00	0010	20	044	0097	0002	3033307	5000055

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
497000020879	CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO 20 cm X 14 cm X 5 cm	2.3.1.8.2.1	40.00	UNIDAD
512000280706	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SALPICAD DE SUST QUIMICA Y QUE PROTEGEN DE LA UV	2.3.1.8.2.1	250.00	UNIDAD



Dirección Regional de Salud Tumbes
Hospital Regional José II-2 Tumbes

Lic. Enl. Sergio Fernando Mimbela Bancayan
DNI: 40286332
C.P. 39987
Encargado de la Unidad de Programas de la Salud

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Jair Ignacio Tineo
JEFED ELABORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DNI 70230516

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 17
Especificaciones técnicas para adquisición de 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm y 250 lentes protectores de policarbonato RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUÍMICA y que protegen de la UV

1. SOLICITANTE	
Referencia Pedido SIGA-MEF	PEDIDO DE COMPRA N° 000658-2024
Area usuaria	PROGRAMA MATERNO NEONATAL
Unidad Ejecutora a la que pertenece	Hospital Regional "Jose Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes
2. DESCRIPCION DEL BIEN	
Denominación de la contratación	
Compra de material de insumo medico	
Finalidad Pública	
El requerimiento de compra de material de insumo medico los Programas Presupuestales, dentro del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes	
Objetivo de la contratación	
El objetivo es la compra de material de insumo medico para Los Programas Presupuestales	
Características y condiciones	
Características mínimas del bien:	
Item:	1
Descripcion:	CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO 20CM*14CM*5CM
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	40
Forma de presentacion:	UNIDAD
Año de fabricacion minima:	2024
Otras Caracteristicas	Cubeta cuadrado matrizada con tapa y asa, una sola pieza (medidas pequeñas no tiene asa) Unidos por soldadura con argón, especial para acero quirúrgico. Material puede ser lavado con detergentes pH neutro.
Item:	2
Descripcion:	LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST Y QUE PROTEGEN DE LA UV
Unidad de medida:	UNIDAD
Cantidad:	250
Forma de presentacion:	UNIDAD
Año de fabricacion minima:	2024
Otras Caracteristicas	Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia. * Sometidos a pruebas de transmisión de luz. * Protección 99% rayos UV. * Cumplen las normativas americanas ANSI Z87.1 2003. * Anti-empañante. * Mayor duración.
Lugar y condiciones de entrega	
Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes (ex Saguro).	
Plazo de entrega	
7 dias	
Coordinaciones	
Conformidad	
La conformidad sera otorgada por el jefe de COORDINACION PR. NEONATAL; previa entrega del material	
Forma de pago	
El pago sera realizado en la cuenta de CCI del proveedor.	
5. OTROS	
Penalizaciones aplicables	
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Regional "Jose Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad será deducción del pago final o en la liquidación final.	
(*) en caso uno de los rubros no aplique, colocar 0 en Tumbes	



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024

Imagen n.º 18
Certificación presupuestal para adquisición de 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm y 250 lentes protectores de policarbonato RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUÍMICA y que protegen de la UV

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 24.01.01

Fecha : 21/06/2024
Hora : 08:22:43
Pag : 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001070
(EN SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES [001438]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 19/06/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CCMN-003004: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS

FECHA APROBACION : 20/06/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000999

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PROG PRODI PRY ACTIAUOBR FN DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
0001 INICIAL	
0002 3033307 5000055 20 044 0097 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES -	22,500.00
0010 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	22,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	22,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	22,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	22,500.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	22,500.00
2.3.1.8.2 MATERIAL,INSUMOS,INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	22,500.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL,INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	22,500.00
TOTAL	22,500.00
TOTAL CERTIFICACION	22,500.00
TOTAL NOTA	22,500.00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES

 Mg. Lic. Lizbeth Natalia Quiroz Saldaña
 Mat. 13-0930-CCPT
 DNI: 87 416 7827
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024

Imagen n.º 19

Orden de Compra por adquisición de 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm y 250 lentes protectores de policarbonato RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUIMICA y que protegen de la UV

Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
Módulo de Logística
Versión 24.01.01.MCMN

40

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N° 0000225

N° Exp. SIAF : 0000001340

DTE. FTO. RECURSOS HUMANOS PRIMARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001438

<p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Señor(es) : MILUSKA ELIZABETH REYES VILLAR Dirección : CAL JOSE CARLOS MARIATEGUI Nº215-TUMBES TUMBES / TUMBES / TUMBES CCE: 00911220208010006443 RUC : 10423673139 Teléfono : Fax :</p>	<p>2. CONDICIONES GENERALES</p> <p>N° Cuadro Adquisic: 000237 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ TIC :</p>
---	---

Concepto : PEDIDO DE COMPRA N° 658 PROGRAMA MATERNO NEONATAL . INFORME N° 234-2024 HR-JAMO-II-2-T-O-AD U.PROG.S

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
497000020679	40	UNIDAD	CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO 20 cm X 14 cm X 5 cm	250.000000	10,000.00
512000280708	250	UNIDAD	LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUIMICA Y QUE PROTEGEN DE LA UV GARANTIA DE MESES PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALIFICADO	50.000000	12,500.00
***** (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****					
				TOTAL S/	22,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Monto	
Metal/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/	
0010	20.044.0097.0002.3033302.4000055	1 - 00	2.3.1.8.2.1		22,500.00	

Exonerado :	0.00
V. Venta :	19,067.80
I.G.V. :	3,432.20
Total :	22,500.00

Facturar a nombre de: GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

Dirección: AV. PROLG. FERNANDO BELAUDE S/N A.H.CIU / TUMBES - TUMBES - TUMBES RUC: 20409446303

<p>ELABORADO POR</p> <p>CARRERA DIOS, KILDER MARLON</p>	<p>ORDENADOR DE GASTOS</p> <p>DC Carlos Amador Marchán</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>Jefe de la Unidad Ejecutora</p>
<p>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</p>	<p>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>	<p>RESPONSABLE DE ALMACEN</p>

CUENTAS X PAGAR:

Fecha: 27.06.24

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O.C. atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo pena de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

20 JUN 2024

26 - Junio - 2024
Hora: 08:09 am

R. Reyes Villa Miluska
DNT: 42367313
M. Reyes
T-27-06-24

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 20
Acta de conformidad por adquisición de 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm y 250 lentes protectores de policarbonato RESIST A GOLPES SAPICAD DE SUST QUÍMICA y que protegen de la UV

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.01.01.MCMN

Fecha : 27/06/2024 **43**
Hora : 17:02
Página : 1 de 1 **43**

ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES
INGRESO POR COMPRA
Nº Entrada 98-2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSPREGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436

Concepto : PEDIDO DE COMPRA N° 658 PROGRAMA MATERNO NEONATAL , INFORME N° 234-2024 HR-JAMO-II-2-T-O-AD U F
Tipo de Proceso : ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:
Nro. RUC Proveedor : 10423673139 Proveedor: 914 - MILUSKA ELIZABETH REYES VILLAR
Nro. Contrato : Nro. O/C: 225
Guía de Remisión : N°EG07-011
Almacén : ALMACEN GENERAL
Nro doc Ref : O/C N°0000225 - 06 - 2024 / R.O
Fecha Conformidad : 27/06/2024
Resp. de Conformidad : FRANCO YOVERA ROBERT RIGO

CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO , LENTES PROTECTORE. DE POLICARBONATO.

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
497000020679	CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO 20 c	0000225-06/2024	UNIDAD	40.0000	40.0000
512000280706	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONAT	0000225-06/2024	UNIDAD	250.0000	250.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - Jamo II-2 Tumbes

Francisco Yovera
G.P. Franco Yovera Roberto Rigo
ALMACEN GENERAL
N° 001436

Dirección Regional de Salud Tumbes
Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - Jamo II-2 Tumbes

[Signature]

Lic. Edil Sergio Francisco Alvarado Barral
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE LA SALUD
E.P. 30002

Encargado de la Unidad de Programas de la Salud

Recibi Conforme

[Signature]
Miluska E. Reyes Villar
SERVICIOS GENERALES
RUC: 10423673139
Entregué Conforme

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024

Como se evidencia con las imágenes precedentes, los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas debieron ser entregados al programa Neonatal, siendo la Coordinadora de dicho programa la encargada de haber brindado la conformidad respectiva; sin embargo, de dichos bienes a la fecha se desconoce su destino final; toda vez que el jefe de Almacén General al ser consultado por los bienes antes descritos, señaló que: “(...) *algunos bienes adquiridos son derivados al almacén de farmacia, servicios generales y al mismo coordinador de programas*” precisa además “*que **desconoce el destino final de dichos bienes***” (énfasis es agregado)

Al respecto, el jefe de Almacén General nos proporcionó el Pedido - Comprobante de Salida N° 000174 de 27 de junio de 2024, en el cual se evidencia que los 40 contenedores de acero quirúrgico 20 cm x 14 cm x 5 cm, por el monto de S/10 000,00 y los 250 lentes protectores de policarbonato resist a golpes sapicad de sust química y que protegen de la UV por el monto de S/ 12 500,00, han sido recepcionados por Sergio Mimbela Bancayan, ex encargado de la Unidad de Programas de Salud, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 21
Pedido-Comprobante de salida Nro. 000174 recibido por el encargado de la Unidad de Programas de Salud

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.01.01.MCMN

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N.º 000174

Pág: 1 de 1
Día Mes Año
27 06 2024

UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA CLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES
IRO IDENTIFICACIÓN : 001436

Centro de Costo : 940128 PROGRAMA MATERNO NEONATAL
Entrega : RAMOS TIMANA LILY M/GALLI
Act. Ope : ED165 0002-5000055-3:30701-ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE I
Almacén : 001000 ALMACEN GENERAL
Destino :
Justificación : SALIDA DE LENTES Y CONTENEDOR

Nº Pedido : 000281

CADENA FUNCIONAL Programa : 0002

Meta/Memórico	Fn	DivF	GrpF	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Cod. Meta
0010	20	044	0097	3033307	5000055	00001

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	49700020879	40.0000	CONTENEDOR DE ACERO QUIRURGICO 20 cm X 14 cm X 5 cm CLASIFICADOR : 2.3. 1 8. 2 1 CUENTA CONTABLE : 1301080201	UNIDAD	0000225-06/2024	40.0000	250.000000	10,000.00
2	512000280706	250.0000	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO RESISTA A GOLPES SALPICAD DE CLASIFICADOR : 2.3. 1 8. 2 1 CUENTA CONTABLE : 1301080201	UNIDAD	0000225-06/2024	250.0000	50.000000	12,500.00
							TOTAL	22,500.00

ARTICULOS SOLICITADOS

ORDEN DE DESPACHO

Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud

SOLICITANTE: [Firma]

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX: [Firma]

RESPONSABLE DEL ALMACEN: [Firma]

Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud

RECIBI CONFORME

FECHA: 28.06.24

Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud



Firmado digitalmente por GARCIA JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud

RECIBI CONFORME

Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud

Dir. Ent. Serv. de la Unidad de Programas de Salud



Firmado digitalmente por CARRASCO DEL ROSARIO Javier Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Respecto al Pedido - Comprobante de Salida n.° 000174 de 27 de junio de 2024, en relación a la orden de compra n.° 000281 para adquisición de **40 CONTENEDORES DE ACERO QUIRÚRGICO 20cm x 14cm x 5cm y 250 LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SALPICAD DE**, por el monto total ascendente de **S/ 22 500,00** (pedido de compra solicitado y afectado con presupuesto del programa Materno Neonatal), se le consultó a encargado de la Unidad de Programas de Salud, específicamente por la distribución de los indicados artículos, toda vez que de acuerdo al Pedido - Comprobante de Salida n.° 000174 de 27 de junio de 2024, **dichos bienes han sido recibidos por Sergio Mimbela Bancayán, ex encargado de la Unidad de Programas de Salud, sin embargo los productos adquiridos no habrían sido destinados al programa Materno Neonatal.**

Ante ello, el encargado de la Unidad de Programas manifestó mediante acta n.° 07-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024, lo siguiente: "(...) *Los bienes no debieron recibirse por el encargado de la Unidad de Programas de Salud, porque aquí no hay almacén, debieron ser derivados desde un inicio al programa que los solicitó cumpliendo con lo señalado en los Términos de Referencia; se ha consultado por la existencia y distribución y aquí en PPR no hay registro de ingreso, tampoco de salida de esos bienes (...)*". (énfasis es agregado)

De la revisión del expediente n.° 1343.24.81.2401599 de 4 de julio de 2024; se verificó que la Coordinadora del Programa Presupuestal Materno Neonatal, es quien solicita el pedido de compra de 40 CONTENEDORES DE ACERO QUIRÚRGICO 20cm x 14cm x 5cm y 250 LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO RESIST A GOLPES SALPICAD DE; cuyo monto ascendió a S/ 22,500.00; adicionalmente **de acuerdo a las especificaciones técnicas, la conformidad debió se otorgada por el jefe de coordinación PR Neonatal, previa entrega del material**, tal como se evidencia en la imagen n.° 17.

En consecuencia, los bienes adquiridos con presupuesto del programa presupuestal de Materno Neonatal, no estarían siendo destinados al referido programa, desconociéndose su distribución final, toda vez que mediante acta n.° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024, la Coordinadora del Programa Materno Neonatal mencionaba que tienen déficit de diversos materiales e insumos médicos. Adicionalmente, mediante acta n.° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024, la coordinadora de Neonatología hizo referencia que durante el presente año no han recibido bienes adquiridos con presupuesto del Programa Materno Neonatal, además sus requerimientos no habrían sido atendidos, peligrando de esta manera el cumplimiento de metas del programa.

Por otro lado, se tomó como muestra el expediente n.° 1328.24.81.2401741 de 22 de julio de 2024, verificándose que la jefa del Departamento de Farmacia solicitó el pedido de compra n.° 000220 de 1 de abril de 2024 para la compra de **REACTIVO DE HEMOGRAMAS AUTOMATIZADOS PARA ABASTECER EL AREA DE HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA**, llegándose a suscribir el **CONTRATO DE COMPRA N° 001-2024-HRT II-2 JAMO** de 11 de junio de 2024, **por el monto de S/213 400,00; lo dicho se afectó con el presupuesto de la meta 0002 "Atención de la gestante con complicaciones"**; tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 22
Pedido de compra para adquisición de reactivos

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 24.01.03 UY-M-C-M-U

Hora : 18:46
 Página : 1 de 1

01

PEDIDO DE COMPRA N° 000220

ENTIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA
 RO. IDENTIFICACIÓN : 001436

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE FARMACIA
 Entregar a Sr(a) : VARILLAS JIMENEZ MARIA SOCORRO
 Fecha : 01/04/2024
 Actividad Operativa : E0118 0002-5000044-3329409-INFECION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO
 Motivo : SE SOLICITA EL PROCESO DE COMPRA DEL REACTIVO DE HEMOGRAMAS AUTOMATIZADOS PARA ABASTECER EL AREA DE HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA.
 REF NOTA DE COOR N°064-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-II-2-DPCYAP

FF/Rd	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
4-13	0002	20	044	0097	0002	3033294	5000044

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
355100020067	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	2.3.1.8.2.1	55,000.00	DET



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA
Q.F. María S. Varillas Jiménez
Jefe del Departamento de Farmacia
C.O.P.P. 9077

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Hospital Regional JOSE ALFREDO MENDOZA
CPC. Jair Ignacio Romero
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DNI 70206538

Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

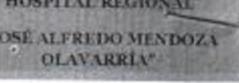
Imagen n.º 23
Contrato de compra para adquisición de reactivos



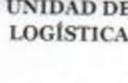
PERÚ



MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
"JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA"



UNIDAD DE LOGÍSTICA



HR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO DE COMPRA N° 001-2024-HRT II-2 JAMO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024/HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE HEMATOLOGIA" que celebra de una parte el HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2 TUMBES, con RUC N° 20409446303, con domicilio legal en AV. PROL. FERNANDO BELAUNDE NRO. S/N A.H. CIUADELA NOE III ETAPA del DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, representado por su Director Ejecutivo, **M.C RAUL RIVERA CLAVO** identificado con DNI N° 43507786, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000010-2024/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de enero de 2024, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de otra parte la empresa **LC BIOCORP SAC**, con RUC N° 20602007970, con domicilio legal en CAL. DALIAS MZA A LOTE 17 URB LAS DALIAS DE SANTA ROSA LIMA, del DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrita en la Partida Electrónica N° 13843207 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representado por su Gerente General, **CARRASCO VERGARA LUIS ANTONIO**, identificada con DNI N° 41207624, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 13843207, Asiento: C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de mayo 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 005-2024/HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE HEMATOLOGIA", a LC BIOCORP SAC, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA DE HEMATOLOGIA".

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	DET	55,000

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 213,400.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGOS PERIODICOS, según la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a las entregas del cronograma considerado en las Bases Administrativas, y según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Imagen n.º 24
Certificación de crédito presupuestal para adquisición de reactivos

SIAF : Módulo de Proceso Presupuestario
Release 24.01.01 / Fecha : 23/04/2024
Hora : 16:11:09
Pag : 1 de 1 42

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000679
(EN SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES [001436]

MES : ABRIL FECHA APROBACION : 23/04/2024
FECHA DE DOCUMENTO : 19/04/2024 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 000625
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002621: ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/IBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPE/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0002 3033294 5000044 20 044 0097 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	278,685.00
0002 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	278,685.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	278,685.00
5 GASTOS CORRIENTES	278,685.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	278,685.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	278,685.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	278,685.00
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	278,685.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	278,685.00
TOTAL	278,685.00
TOTAL CERTIFICACION	278,685.00
TOTAL NOTA	278,685.00


 Firmado digitalmente por
 GARCIA JAVE Juan Alfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ESPINOZA CRUZ Maria
 Yuliana FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00


 Firmado digitalmente por
 CARRASCO DEL ROSARIO
 Javier Martin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 HOSPITAL ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES
 Mg. CPC. LIZSETH MENDOZA SANCHEZ
 Mat. 15-0930-DCPT
 DNE: N° 54657827
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTA
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

SISGEDO
 Reg DOC N° 01793032
 Reg. EXP N°: 01505204

Fuente: acta n.º 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024

Sin embargo, pese a ser afectado con presupuesto del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal, mediante acta n.º 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7, de 12 de setiembre de 2024, la coordinadora del referido programa mostró su preocupación **por la falta de reactivos** para los diferentes exámenes a las pacientes que ingresan a sala de operaciones; siendo aún más preocupante que el Director Ejecutivo habría dispuesto que **las diferentes adquisiciones en insumos, reactivos y material médico adquirido con Presupuesto de Programas sería distribuido a todas las áreas del hospital**, ocasionando de este modo que se le complique a la coordinadora del Programa el llevar un control adecuado de su ejecución presupuestal y más aun no llegándose a cubrir de manera óptima con las necesidades propias del servicio y el cumplimiento real de las metas.

Finalmente, es preciso señalar que el Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal se diseña ante la necesidad de reorientar los recursos presupuestales **para mejorar la salud materna y neonatal**; sin embargo, se estaría utilizando su presupuesto para cubrir múltiples necesidades del nosocomio, mientras que el mencionado servicio sufre demasias carencias y limitaciones, siendo en oportunidades que los mismos pacientes del programa tengan que realizar la compra de insumos médicos para poder ser atendidos.

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.**

(...)

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6° Principios de la Función Pública.

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

7. Justicia y Equidad Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

(...)"

- **Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01 de 5 de diciembre de 2020.**

(...)

Artículo 22° Relación del diseño de los PP con las Fases de Proceso Presupuestario

(...)

22.4. A nivel de Acciones Comunes, se consignan recursos exclusivamente para acciones de gestión, seguimiento y evaluación de los PP. Una sobreasignación en dicha categoría presupuestaría muestra que la orientación de los recursos no tiene como destino final resultados que se entreguen a la población o al entorno. En el caso de los PPOr, es el responsable del PPOr el único encargado de la gestión, seguimiento y evaluación del PP; en ese sentido, es la única entidad del Gobierno Nacional que puede programar recursos en las Acciones Comunes del PPOr.

(...)

Artículo 25° Sobre las Estructuras Funcionales Programáticas (EFP)

(...)

25.6. Los productos que pertenecen exclusivamente a un PPOr forman parte de la Estructura Funcional Programática de dicho PPOr.

(...)"

- **Texto Único ordenado de la ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo del 2019.**

(...)

Artículo 2° Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

a) *Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.*

(...)

c) *Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico*

(...)

e) *Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.*

Artículo 3° Ámbito de aplicación



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

3.3 La presente norma se aplica a las contrataciones que deben realizar las entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

(...)

Artículo 9° Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2°

(...)

Artículo 20° Prohibición de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT

(...)

Artículo 21° Procedimientos de selección

Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

(...)"

- **Reglamento de la ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del estado y modificatorias, aprobado por el decreto supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

"(...)

Artículo 30° Homologación

30.5. En el caso de las entidades bajo el ámbito de la Ley, si el bien o servicio es incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes corresponde que se contrate mediante Subasta Inversa Electrónica. Asimismo, en el caso que el bien o servicio esté incluido en un Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, se utiliza este método especial para su contratación.

Artículo 40° Prohibición de fraccionamiento

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

40.2. La contratación independiente de cada uno de los documentos que conforman el expediente técnico constituye fraccionamiento.

Artículo 53° Procedimientos de selección

53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

53.2. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

(...)"



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

- **Directiva n.º 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el pliego Gobierno Regional Tumbes” aprobado por Resolución Gerencia General Regional N° 00000045-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR de 15 de febrero de 2017.**

(...)

7.4 Disposiciones Generales

7.4.1. Las contrataciones de bienes, servicios y consultorías están referidas a procedimientos de selección cuyos importes o valores estimados individuales (en el caso de relación de ítems sería el valor de cada ítem) son iguales o inferiores a ocho (8) UIT, vigentes al momento de la transacción, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales son considerados como supuestos excluidos a la aplicación de la Ley, pero sujetos a la supervisión de las Contrataciones del Estado-OSCE.

7.4.2. Las Oficinas Usuarias del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en ningún caso podrán optar por este procedimiento de contratación de bienes, servicios y consultorías para evitar la realización de los procedimientos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

11. Responsabilidad

11.1. Es responsabilidad del Área usuaria, planificar con anticipación y remitir en las fechas programadas en el POI los requerimientos de bienes, servicios y consultorías por montos iguales y menores a ocho (8) UIT vigentes al momento de la transacción, sin perjuicio de la responsabilidad de los encargados de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la institución que intervenga en los procedimientos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley.

(...)

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. DEL REQUERIMIENTO

8.1.19. El área usuaria deberá presentar su requerimiento con una anticipación de tres (03) días hábiles, previos a la adquisición del bien o ejecución de la prestación del servicio solicitado.

(...)

8.5. DEL PLAZO Y LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

8.5.10. En la prestación de servicios, la conformidad será otorgada por el Área Usuaria, luego de finalizado el servicio conforme a los términos de referencia, salvo observaciones en la ejecución, en el producto o en el resultado final del mismo, éstos deberán ser subsanadas por el proveedor dentro del plazo que se le otorgue para tal efecto.

8.5.11. La conformidad del servicio será realizada por el área usuaria, adjuntando el formato debidamente llenado (Anexo N° 8) y el informe de la persona natural o jurídica contratada para realizar el servicio.

8.5.12. En el formato de conformidad, se deberá adjuntar toda la Información necesaria; entre los cuales deben anexar la documentación fuente, informes, documentos, que deben archivar en el Área usuaria, indicando los folios.

8.5.13. Una vez que se otorga la conformidad del servicio realizado, el área usuaria devolverá la Orden de Servicio a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para la continuación del trámite, siendo ésta la última dependencia quien recepcionará la factura u otro comprobante de pago del proveedor. Asimismo, en el caso de servicios temporales independientes realizados por personas naturales, servicios de terceros se adjuntará el informe de actividades y el recibo por honorarios respectivo.

8.5.14. El plazo para otorgar la conformidad no debe exceder de cinco (5) días hábiles de recibido los bienes o de la culminación de la prestación de los servicios. En caso de prestaciones de servicios parciales en los que la conformidad se da de igual manera, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia

(...)



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el cumplimiento real de metas del Programa Presupuestal 0002 "Salud Materno Neonatal", a través del cual se habrían adquirido bienes para abastecimiento de diversas áreas del nosocomio, diferentes al programa, pese a que este presenta múltiples carencias; afectando la eficiencia, la calidad del gasto y el correcto funcionamiento de la administración pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Verificación de ejecución Presupuestal del Programa 0002 salud materno neonatal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" II-2 Tumbes", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en las condiciones y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica por ser este el primer informe del servicio de control concurrente, correspondiente al hito de control n.º 1.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Verificación de ejecución Presupuestal del Programa 0002 salud materno neonatal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" II-2 Tumbes", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Verificación de ejecución Presupuestal del Programa 0002 salud materno neonatal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" II-2 Tumbes", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado servicio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Tumbes, 23 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por ESPINOZA
CRUZ Maria Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2024 11:58:21 -05:00

Maria Yuliana Espinoza Cruz
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GARCIA
JAVE Juan Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2024 11:54:41 -05:00

Juan Alfredo Garcia Jave
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CARRASCO
DEL ROSARIO Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-09-2024 12:03:12 -05:00

Javier Martin Carrasco del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- PROGRAMA DE SALUD 002 MATERNO NEONATAL DE LA ENTIDAD, NO SE ENCONTRARÍA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CON PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSUMOS, MEDICINA, REACTIVOS PARA LOS DIFERENTES EXÁMENES PROPIOS DEL PROGRAMA, ASIMISMO SE UBICA EN UNA INADECUADA INFRAESTRUCTURA; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE ATENCIÓN QUE SE DEBE BRINDAR A LA MADRE Y RECIEN NACIDO, LO QUE PODRÍA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA TASA DE MORTALIDAD.**

Nº	Documento
1	Acta N° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.
2	Acta N° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.

- FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS GENERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE INGRESO DE PATÓGENOS EN LA LECHE MATERNA EXTRAIDA SITUACIÓN QUE AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DEL NEONATO LO QUE PODRÍA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA TASA DE MORTALIDAD**

Nº	Documento
1	Acta N° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.

- ENTIDAD HABRÍA ADQUIRIDO BIENES CON PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0002 SALUD MATERNO NEONATAL, PARA ABASTECIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL NOSOCOMIO, DIFERENTES AL PROGRAMA; LO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO REAL DE SUS METAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Acta N° 02-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.
2	Acta N° 03-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 12 de setiembre de 2024.
3	Acta N° 04-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.
4	Acta N° 07-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 13 de setiembre de 2024.
5	Acta N° 08-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024.
6	Acta N° 09-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024.
7	Acta N° 10-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 17 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GARCIA JAVE Juan Alfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:53:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CRUZ Maria
Yuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 11:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRASCO DEL ROSARIO
Javier Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-09-2024 12:02:30 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Tumbes, 23 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000183-2024-CG/OC6010



Señor:
Raúl Rivera Clavo
Director Ejecutivo
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes
Av. 24 de Julio N° 565.
Tumbes/Tumbes/Tumbes

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 0027-2024-OCI/6010-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y, sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 01 "Verificación de Ejecución Presupuestal Del Programa 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes, del servicio de control concurrente a "Verificación de la ejecución presupuestal de los Programas de Salud del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 027-2024-OCI/6010-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado hito de control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Javier Martin Carrasco Del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional Jose
Alfredo Mendoza Olavarria" Jamo li - 2
Contraloría General de la República

(JCD/jgj)

Nro. Emisión: 00268 (6010 - 2024) Elab:(U71538 - 6010)

Reg.Doc.	01937540
Reg.Exp.	01646292
Folios	62

